

SELO 4.^o
40. MRS.



AÑO DE
1823.

Por la qual se manda q^e el Consejo R.^o continúe
siendo en su local acostumbrado en el exerci-
cio de sus funciones y no interrumpidas de echo y
de derecho por el pretendido Gobierno Consti-
tucional = Otra Circular del mismo S.^o y fecha
q^e acompaña un escripto de la R.^o Cedula
de S.M. y Señores del Consejo en la qual se
yufertan las Reglas y se aude observar para
la reparacion y reposicion de los empleados en
los diferentes Ramos de la administracion = Otra
Circular de dho S.^o y fecha q^e acompaña un es-
cripto de la R.^o provision de S.M. y Señores
del Consejo por la qual se mandan guardar y cum-
plir las leyes del Reyno R.^o provisiones efe-
cutorias y de otras providencias dadas a favor de la
R.^o Cabana de Carreteros sus derramas Caba-
niles y tragineros = Cuyas quatro R.^o providen-
cias se acordo guardar y cumplir a cuantose el
Recibo de todas ellas al mismo Señor Corregidor =
Tambien se leyo un oficio del mismo Señor
Corregidor venuido en treinta de Agosto del
Alcalde Mayor de esta Villa como su dele-